

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con dos minutos del día dieciocho de agosto de dos mil diez, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, y de acuerdo a la Convocatoria emitida por el Presidente del Comité en ejercicio de la atribución conferida por la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, se reunieron los integrantes del Comité para dar cumplimiento a la Cláusula Octava del citado Contrato.

La Novena Sesión Extraordinaria del Comité inició con el pase de lista de asistencia por parte del suplente de la Secretaria del Comité, estando presentes.

El Presidente del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo

**Suplente de la Secretaria del
Comité**

Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro
Encargado del Despacho del Centro de
Formación y Desarrollo

Los Vocales

C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Directora de Personal

C.P. José Luis Perdomo León
Director de Materiales y Servicios Generales

Vocal Suplente

C.P. Juan Carlos González Pimentel
Subdirector de Programación y Presupuesto

**Los Invitados
Permanentes**

Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General del IEDF

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos

Mtro. Alfonso Manuel Vázquez Zamorano
Representante de la Oficina de la Presidencia
del Consejo General

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

El **suplente de la Secretaria del Comité** informó que se contaba con el quórum para la celebración de la sesión, establecido en la Cláusula Octava, inciso d), del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Público no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El **Presidente del Comité** declaró iniciada la sesión y solicitó al Suplente de la Secretaria del Comité diera lectura al Proyecto de Orden del Día.

El **suplente de la Secretaria del Comité** dio lectura al contenido del Proyecto del Orden del Día siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.
2. Informe del Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza la erogación con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del Patrimonio Fideicomitido como pago total del Convenio Conciliatorio que celebra el Instituto Electoral del Distrito Federal con la C. Sara Isabel Aldama Vázquez.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza la erogación con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del Patrimonio Fideicomitido como pago total del Convenio Conciliatorio que celebra el Instituto Electoral del Distrito Federal con la C. Lucill Sampedro Foyo.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza la erogación con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del Patrimonio Fideicomitido como pago total del Convenio Conciliatorio que celebra el Instituto Electoral del Distrito Federal con la C. Alejandro Alfredo Flores Guillen.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza la erogación con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del Patrimonio Fideicomitido del convenio de pago que celebra por una parte el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra el C. Sergio Jesús González Muñoz.

El **Presidente del Comité** sometió a consideración de los integrantes del Comité el Proyecto de Orden del Día.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

El **suplente de la Secretaria del Comité** informó que la documentación de los proyectos de los puntos del Orden del Día 3, 4, 5 y 6 era insuficiente, por lo cual se retirarían del mismo.

El **Contralor General** secundó la propuesta del Secretario suplente, además solicitó que la Secretaría del Comité enviara toda la documentación completa en tiempo y forma.

El **Presidente del Comité** solicitó al suplente de la Secretaria del Comité, tomar la votación correspondiente con las observaciones hechas por el suplente.

El **suplente de la Secretaria del Comité** consultó en votación económica la aprobación del Proyecto de Orden del Día con las observaciones formuladas por el de la voz. **Aprobándose por unanimidad.**

El **Presidente del Comité** solicitó al Secretario suplente dar cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

El **suplente de la Secretaria del Comité** dio lectura al segundo punto del Orden del Día siguiente:

2.- Informe del seguimiento de acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Público no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible, Número 2188-7.

El **Presidente del Comité** sometió a consideración del Comité, el Informe que se presentaba.

El **Contralor General** señaló que en el punto dos del informe de seguimiento de acuerdos, se estaba omitiendo informar los motivos por los cuales a la fecha se encontraba aún en proceso de pago los \$6'200,000.00 de la compraventa del inmueble ubicado en la calle de Santiago; asimismo, indicó que en el punto tres faltaba informar respecto a la fecha en la que serían presentados los proyectos finales en los anexos técnicos y los trámites subsecuentes para la contratación de los prestadores de servicio, y en el punto cuatro del mismo informe, no contemplaba el estatus de los compromisos que a la fecha debería atender la institución fiduciaria derivado de las mesas de trabajo que la Contraloría y el área administrativa llevó a cabo.

El **Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos** se refirió a los comentarios del Contralor sobre adquisiciones de inmuebles, informó que el Notario ha tenido complicaciones para obtener el certificado de libertad de gravamen ante el Registro Público de la Propiedad, lo que ha obstaculizado que se concluya la formalización de la escritura de compraventa.

El **Representante de Presidencia del Consejo General** mencionó respecto al punto señalado por el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, que Presidencia realizó gestiones ante el Registro Público de la Propiedad, toda vez

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

que el certificado de libertad de gravámenes no se puede liberar porque se necesita una aclaración en el folio real por parte del dueño del inmueble, razón por la cual se ha retrasado el procedimiento.

Por otro lado, comentó con respecto a la relación de cheques cancelados y/o remitidos específicamente en los acuerdos CTF2188-7/003/2010 y CTF2188-7/004/2010, en el rubro de observaciones se señala que fueron pagados con recursos presupuestales el 17 de marzo de 2010 a través de transferencia electrónica; por lo cual solicitó una aclaración del por qué se pagó con recursos presupuestales.

El Contralor General con respecto al punto dos del seguimiento, solicitó que la información faltante no se omita en los informes, para poder así tener informados a los miembros del Comité con respecto a los avances de la compraventa del inmueble ubicado en Lomas Quebradas.

El Representante de Presidencia del Consejo General indicó que habló con el Director Jurídico del Registro Público de la Propiedad, quien le explicó que habría que hacer la aclaración, porque al momento de poner el número de folio remite a otro inmueble, por lo cual existe un problema de identificación entre el número de folio y el inmueble con el cual está referido.

El Contralor General cuestionó al Representante de Presidencia del Consejo General, si se estaba comprando otro inmueble.

El Representante de Presidencia del Consejo General respondió que se podría interpretar de esa manera, aunque en certificados anteriores sí había concordancia entre el folio y el inmueble que se refería.

El Director de Materiales y Servicios Generales comentó que había estado hablando a la notaria 237, con el licenciado Alfredo Merlo; quien le indicaba que a pesar de que ha exhibido en la notaria el acuerdo emitido en el mes de enero para el Distrito XXXIII, cuando consultan o actualizan la información, efectivamente lo remite a otro inmueble por error; además, le mencionó que el 24 de agosto tendrá que acudir nuevamente, y preparará una nota donde indicará que hay un error al remitir a un inmueble diferente, y que es un error que reconoce el Registro Público de la Propiedad.

El Contralor General preguntó si ya se había pagado el inmueble.

El suplente de la Secretaria del Comité respondió que no se ha pagado.

El Contralor General solicitó que esta afirmación quedara en el acta y que se verifique contra los cheques emitidos por la fiduciaria si no hay uno de \$6'000,000 a nombre de Condominios Sinaloa.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

El Representante de Presidencia del Consejo General reiteró su pregunta respecto al por qué se había hecho la cancelación de los cheques en razón de que el importe fue pagado con recursos presupuestales de este Instituto.

El Representante de la Dirección de Finanzas y Contabilidad respondió que esa situación se dio porque el SAT no recibe cheques por pagos complementarios por cuenta de terceros, entonces por esa ocasión, se pagaron los impuestos con recursos del Instituto, por tanto la Fiduciaria radica los recursos a la cuenta de Banorte para posteriormente el IEDF enterar los días 17 de cada mes los impuestos, adicional a que esta situación había sido del conocimiento del Comité en su momento.

El Representante de Presidencia del Consejo General cuestionó si la Fiduciaria iba a hacer ahora los cheques a nombre del Instituto.

El Representante de la Dirección de Finanzas y Contabilidad respondió en negativa, señalando que los depósitos se realizan a la cuenta de Banorte del IEDF, para pagar los impuestos.

El Representante de Presidencia del Consejo General cuestionó que entonces no era cierto que se había pagado con recursos presupuestales.

El Representante de la Dirección de Finanzas y Contabilidad respondió que sí había sido con recursos presupuestales, porque en su momento se tenía que haber enterado, por lo tanto se hizo la operación para no caer en falta con Hacienda, posteriormente se hizo la recuperación mediante un acuerdo que ya se dio.

El Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos señaló con la intención de aportar algunos elementos sobre la cuestión del problema que se tiene en el Registro Público con el certificado de la propiedad, que desconocía que el área de recursos materiales estuviera haciendo alguna gestión con el notario, y que entendía que no se ha fijado hasta la fecha en ningún momento alguna cita por parte del notario, a la que se acuda a formalizar algún instrumento notarial, en donde se tendría que entregar el cheque.

Además informó que si se acude a la fuente, que es el libro, el notario piensa que puede obtener resultados y en breve se informaría al Comité, por vía de él, para poder finalmente definir cuál es la situación de este procedimiento de adquisición de servicios.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

El **Contralor General** mencionó que se denotaban inconsistencias, debido a que no existía coordinación entre la Dirección de Materiales y Servicios Generales y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, por lo que se estaba expresando en ese momento, lo cual era algo grave, ya que se debe ser puntuales con el manejo de los recursos del Fideicomiso para darle las cuentas precisas al Consejo General.

El **Presidente del Comité** propuso a la Secretaría del Comité que realizara las adecuaciones necesarias al informe de seguimientos de acuerdos, a efecto de que se plasme en el documento todo lo que se había señalado y así poder tener los elementos necesarios en el informe.

El **Representante de Presidencia del Consejo General** opinó que la deficiencia entre el folio real y el Certificado de Libertad de Gravámenes no era un problema directamente que inmiscuya al Comité, y que debió resolverse desde una etapa antes; por lo cual, exhortó a los encargados poner especial atención en este punto.

El **Contralor General** secundó la opinión del representante de Presidencia del Consejo General, considerando además que se tendría que tener un trabajo muy escrupuloso y responsable en el sentido de reunir toda la documentación y todos los requisitos en tiempo y forma para que no suceda esto.

El **Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos** mencionó que compartía la inquietud del Contralor y de quienes habían expresado del cuidado que se debe tener en la revisión general de todos los documentos que se someten a consideración.

Además indicó que ellos confían en la buena fe de quien propone los documentos y de todo el trabajo de revisión que se hace con anterioridad a su petición, por lo que no acuden al Registro Público de la Propiedad o alguna otra instancia a verificar la autenticidad de los documentos.

El **Contralor General** consideró que la persona que proponga que sea integrado para análisis un bien inmueble a comprar, deberá presentar en la carpeta de solicitud toda la documentación completa con su firma que avale que él se hace responsable de la documentación.

El **Director de Materiales y Servicios Generales** explicó que para la presentación de los casos en el Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles se sigue el procedimiento al pie de la letra y el Jurídico realiza el dictamen respectivo, y en este caso particular el certificado fue gestionado en el mes de enero por el Coordinador Distrital, lo

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

tiene el notario, y lo ha exhibido para denotar que existe la información con ese folio.

Asimismo, señaló que el problema radicaba en que el Registro Público de la Propiedad, está en un proceso de digitalización y tiene un atraso de un par de meses, razón por la cual cuando acuden a ver la información en el Registro remite a un folio erróneo.

Refirió además, que la información se presentó completa ante el Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles, de acuerdo al procedimiento.

El **Presidente del Comité** al no haber más intervenciones, dio por enterado el informe presentado, y señaló que estarían en espera de una actualización del informe por parte de la Secretaria del Comité, mismo que se circularía a los integrantes del Órgano Colegiado.

Acto seguido, le pidió al Secretario suplente continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El **suplente de la Secretaria del Comité** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el Orden del Día.

El **Presidente del Comité** al no haber otro asunto que tratar, siendo las once horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil diez, declaró cerrada y concluida la Novena Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

CONSTE

EL PRESIDENTE

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo

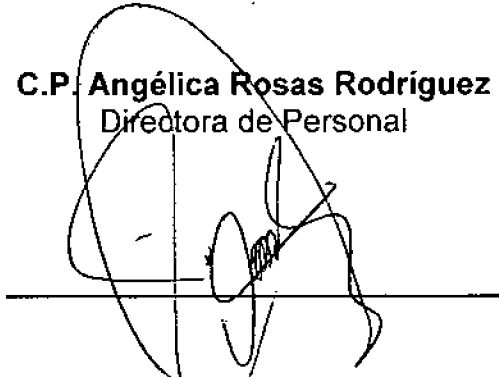
EL SUPLENTE DE LA SECRETARIA

Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo
del Muro
Encargado del Despacho del Centro
de Formación y Desarrollo

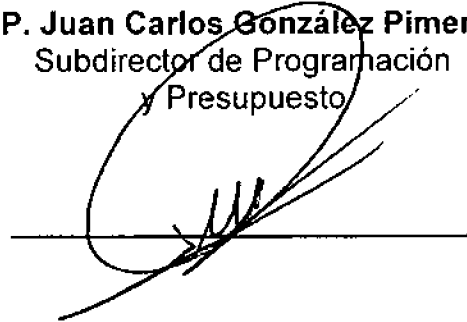
ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

VOCALES

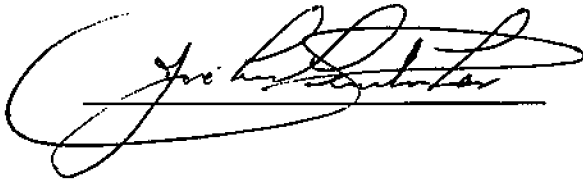
C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Directora de Personal



C.P. Juan Carlos González Pimentel
Subdirector de Programación
y Presupuesto

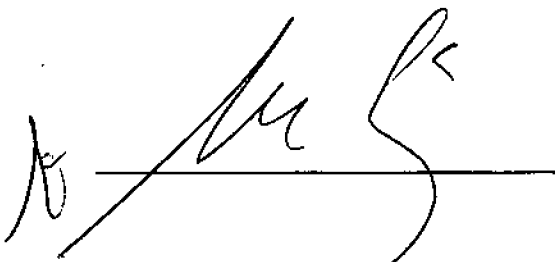


C.P. José Luis Perdomo León
Director de Materiales y Servicios
Generales



INVITADOS PERMANENTES

Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General del IEDF



Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos



Mtro. Alfonso M. Vázquez Zamorano
Representante de la Oficina de la
Presidencia del Consejo General

